

	INVITACIÓN A COTIZAR				CÓDIGO : AP-CT-F-04-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				VERSIÓN : 4
					PÁGINA : 1 DE 2
					FECHA : 12/06/2018
INVITACIÓN A COTIZAR No. 118 - 2019 S.NTE					
OBJETO A CONTRATAR	PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA (LAVADO Y ALQUILER) ROPA HOSPITALARIA PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO					
Item	Nombre / Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Consumo Promedio Mensual	Especificación Técnica
1	SERVICIO INTEGRAL LAVANDERIA ROPA LIMPIA LAVADO	UNIDAD	A DEMANDA	7.000	
2	SERVICIO INTEGRAL LAVANDERIA ROPA LIMPIA ALQUILER	METROS	A DEMANDA	60.000	
CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN					
PUBLICACIÓN APERTURA PROCESO DE SELECCIÓN		16/08/2019			
CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS		Fecha: 21/08/2019 Hora: HASTA LAS 3:00 PM Lugar: USS CHAPINERO - CALLE 66 No 15 - 41 - PISO 1 CORRESPONDENCIA			
APERTURA DE PROPUESTAS PRESENTADAS		Fecha: 21/08/2019 Hora: 3:10 PM Lugar: USS CHAPINERO - CALLE 66 No 15 - 41 - PISO 3 OFICINA DE COMPRAS			
EVALUACIÓN CRITERIOS JURÍDICOS, SARLAFT, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS		ENTRE EL 21/08/2019 Y EL 23/08/2019			
PÚBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES		23/08/2019			
OBSERVACIONES Y/O SUBSANACIONES A LAS EVALUACIONES		HASTA EL 26/08/2019 A LAS 12:00PM (MEDIODÍA)			
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y/O SUBSANACIONES		26/08/2019			
FECHA DE REMISIÓN COMUNICADO ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		DENTRO DE LOS (3) TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES.			
DOCUMENTOS SOPORTES QUE DEBE ANEXAR EL PROPONENTE					
JURÍDICOS: 1. ROTULACIÓN DE LOS SOBRES DE PRESENTACIÓN (MODELO ANEXO No. 1 ENTREGADO POR LA SUBRED) 2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (MODELO ANEXO No. 2 ENTREGADO POR LA SUBRED) 3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES (MODELO ANEXO No. 3 ENTREGADO POR LA SUBRED) 4. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (MODELO ANEXO No. 4 ENTREGADO POR LA SUBRED) 5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / MATRÍCULA MERCANTIL (EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS) 6. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES - RUP (CON INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2018) 7. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT 8. FOTOCOPIA DEL REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - RIT 9. FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL AMPLIADA AL 150% 10. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL (OPCIONAL) 11. CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A 30 DÍAS 12. CERTIFICADO ANTECEDENTES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS 13. CERTIFICADO ANTECEDENTES - PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C., DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS 14. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL, DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS 15. CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - POLICÍA NACIONAL, DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS 16. CERTIFICACIÓN BANCARIA POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: EN LAS OFERTAS CUYA CUANTÍA SEA IGUAL O SUPERIOR A 150 S.M.M.L.V., EL OFERENTE DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE PRESENTEN EN CASO DE QUE EL SELECCIONADO NO SE ALLANE A LA CELEBRACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DE LA PROPUESTA Y TENDRÁ UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO PARA LA ACEPTACIÓN O SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.					
FINANCIEROS: 1. BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEBIDAMENTE DISCRIMINADOS CON FECHA DE CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2018. 2. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, EMITIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE, DEL CONTADOR PÚBLICO Y/O REVISOR FISCAL QUE FIRMAN EL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS APORTADO.					
SARLAFT 1. AP-GF-F-23-02 FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE - EMPRESA; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR EXTERNA No. 009 - 2016 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD (ANEXO No. 5 ENTREGADO POR LA SUBRED).					

2. ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO PERIODO DISPONIBLE, EXPEDIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES, CERTIFICADOS Y/O DICTAMINADOS SEGÚN SEA EL CASO.

3. FOTOCOPIA DECLARACIÓN DE RENTA DEL ULTIMO PERIODO GRAVABLE DECLARADO.

NOTA: SE DEBE DILIGENCIAR EN SU TOTALIDAD, NO DEJAR ESPACIOS EN BLANCO, EN ESE CASO DE QUE NO APLIQUE DILIGENCIAR (N/A).
SI REQUIERE APODERADO, ADJUNTAR PODER DEBIDAMENTE FIRMADO CON RECONOCIMIENTO ANTE NOTARIO PÚBLICO.

TÉCNICOS:

- EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR 3 CONSTANCIAS DE CONTRATOS TERMINADOS A SATISFACCION CELEBRADOS EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS, DONDE CONSTE LA EXPERIENCIA EN EL DESARROLLO DEL MISMO OBJETO ACA IDENTIFICADO.
- DEBERA PRESENTAR LA FICHA TECNICA DE LOS PRODUCTOS UTILIZADOS EN EL SERVICIO (LOS CUALES DEBEN SER BIODEGRADABLES).
- EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR UN ANEXO DONDE IDENTIFIQUE Y DESCRIBA LA CALIDAD DE LAS PRENDAS DE ROPA QUIRURGICA Y HOSPITALARIAS.
- DEBERÁ PRESENTAR LA CAPACIDAD ORGANIZACION DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO.

ECONÓMICOS:

- PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA EN DONDE SE ESPECIFIQUE EL VALOR UNITARIO, IVA (SI APLICA) Y VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA. TENIENDO EN CUENTA LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR TAL CUAL SE DESCRIBE EN LAS ESPECIFICACIONES DE LA PRESENTE INVITACIÓN.
- LA PROPUESTA DEBERÁ CONTENER LA FORMA DE PAGO A 90 DÍAS.
- EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
Jurídicos	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.			
Financieros	1. CUMPLE O NO CUMPLE. PRESENTACIÓN DE LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS SOLICITADOS 2. CUMPLE O NO CUMPLE. PARA QUE LA PROPUESTA SEA ACEPTADA DEBERÁ CUMPLIR CON DOS (2) DE LOS TRES (3) INDICADORES. A) ÍNDICE DE LIQUIDEZ: MAYOR Ó IGUAL A UNO PUNTO CINCO (1,5), CALCULADO ASÍ: $\text{ÍNDICE DE LIQUIDEZ} = \text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$. B) ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: DEBERÁ ACREDITAR UN NIVEL DE ENDEUDAMIENTO, MENOR Ó IGUAL A CERO PUNTO SESENTA (0,60), CALCULADO ASÍ: $\text{ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO} = \text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}$. C) CAPITAL DE TRABAJO: DEBERÁ SER MAYOR O IGUAL AL 100% DEL PRESUPUESTO ASIGADO PARA ESTE PROCESO. ESTE FACTOR SE CALCULARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: 1. $\text{CAPITAL DE TRABAJO} = \text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$.			
SARLAFT	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.			
Técnicos	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS. SU RESULTADO SERÁ HABILITADO O NO HABILITADO.			
Económicos	SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS QUE ESTÉN HABILITADAS JURÍDICA, SARLAFT Y TÉCNICAMENTE. SE EVALUARÁ QUE LA PROPUESTA ESPECIFIQUE EL VALOR UNITARIO, IVA (SI APLICA) Y VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA. LA PROPUESTA DEBERÁ CONTENER LA FORMA DE PAGO A 90 DÍAS. LA PROPUESTA NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA ÉSTA INVITACIÓN. SE ACEPTARÁ LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA INSTITUCIÓN Y QUE CUMPLA CON TODOS LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.			
Criterios de Desempate	EN CASO DE PRESENTARSE EMPATE COMO RESULTADO DE LAS EVALUACIONES DESARROLLADAS A LAS PROPUESTAS PARTICIPANTES, ÉSTE SE RESOLVERÁ TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES CRITERIOS Y ORDEN: 1. SE TENDRÁ EN CUENTA EL OFERENTE QUE SOPORTE EL CUMPLIMIENTO A LA CIRCULAR 22-2018 EMITIDA POR LA ALCALDÍA DE BOGOTÁ. 2. LA PROPUESTA RADICADA EN PRIMER LUGAR Y QUE SE ENCUENTRE HABILITADA.			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN				
Valor	\$	235.000.000	No.	1572
Rubro Presupuestal	SERVICIO DE LAVANDERIA		Fecha del CDP	8/08/2019
CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO				
Forma de pago	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		Plazo de ejecución	(1) UN MES
FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS				
Sitio de entrega	EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.			
Garantías de exigibilidad	A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS. B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.			
	GENERALES: 1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. 2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.			

3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.
4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTIA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS .
5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACEN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.
7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS S PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.
9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.
10. LAS DEMAS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

ESPECÍFICAS

1. PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERÍA HOSPITALARIA SUMINISTRANDO ROPA LIMPIA HOSPITALARIA QUE DEMANDE LA SUBRED NORTE, REALIZANDO LA RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE, LAVADO, DESINFECCIÓN, DESMANCHADO, SECADO, PLANCHADO, REFACCIÓN, CONFECCIÓN Y OTROS PROCESOS, ELEMENTOS, INSUMOS Y PERSONAL QUE SE REQUIERAN PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
2. ESTAR CERTIFICADO BAJO LA NORMA ISO 9001:2008 SERVICIO DE LAVANDERIA.
3. SUMINISTRAR BOLSAS ROJAS ROTULADAS PARA LA DISPOSICION DE LA ROPA CONTAMINADA Y ELEMENTOS (ESTANTES, CANECAS, BASCULAS, CONTENEDORES, CANECAS) Y DEMÁS QUE SE REQUIERAN PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA SUBRED NORTE.
4. SUMINISTRAR BASCULAS DIGITALES PARA EL PESAJE DE LA ROPA.
5. GARANTIZAR EL ADECUADO ALMACENAMIENTO DE ROPA LIMPIA Y SUCIA.
6. LA BASCULA PARA EL PESAJE DE ROPA DEBERÁ TENER SU RESPECTIVA CALIBRACIÓN CERTIFICADA.
7. UTILIZAR PARA DEL SERVICIO INTEGRAL, RECIPIENTES DE MATERIAL LISO, RESISTENTE Y CON PAREDES RÍGIDAS, DE FÁCIL LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR ALMACENAMIENTO DE MICROORGANISMOS.
8. EL CONTRATISTA DEBERÁ COLOCAR EL PERSONAL NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERÍA EN LAS SEDES DE LA SUBRED NORTE. ESTE PERSONAL SERA CONTRATADO POR LA EMPRESA QUE PRESTE EL SERVICIO, SIN QUE SURJA NINGUNA RELACIÓN LABORAL CON LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. POR TAL RAZÓN LOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDEMNIZACIONES, OTRAS PRESTACIONES, CONTRIBUCIONES INHERENTES A NÓMINA Y APORTES PATRONALES QUE ESTABLECE LA LEY ESTARÁN A CARGO DEL CONTRATISTA.
9. EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL E INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS QUE VINCULE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO EN LO REFERIDO A LAS CONDICIONES Y CIRCUNSTANCIAS DENTRO DE LAS CUALES SE PRESTA EL SERVICIO.
10. EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMINISTRAR LA ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA EN ALQUILER EN LAS UNIDADES PRESTADORA DE SERVICIOS QUE LO REQUIERAN Y EN LAS CANTIDADES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE, LA ROPA DEBERÁ MARCARSE Y ENTREGARSE CONFORME A LA NECESIDAD DE CADA UNIDAD.
11. EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMINISTRAR LOS CARROS TRANSPORTADORES CON TAPA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS PARA ROPA SUCIA Y LIMPIA DENTRO DE LAS INSTALACIONES, LOS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DE SUSCRIBIR EL CONTRATO Y DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO.
12. BRINDAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL SOBRE EL ADECUADO MANEJO DE LAS PRENDAS HOSPITALARIAS.
13. PRESTAR EL SERVICIO CON LOS OPERARIOS Y TURNOS QUE SE REQUIERAN EN LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA RECOLECCIÓN Y ENTREGA DE LA ROPA EN LA SUBRED NORTE.
14. EL CONTRATISTA DEBERÁ TRASLADAR LA ROPA HOSPITALARIA EN LOS HORARIOS PREVIAMENTE DEFINIDOS, CONTADA, Y REGISTRADA POR LAS PERSONAS AUTORIZADAS DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SERVICIO Y SUS SEDES.
15. EL CONTRATISTA DEBERÁ REPETIR EL PROCESO DE LAVADO DE AQUELLAS PRENDAS QUE HAYAN SIDO DEVUELTAS POR MAL PROCESO DE LAVADO SIN QUE ELLO IMPLIQUE COBRO ADICIONAL.
16. ENTREGAR LA INFORMACIÓN SISTEMATIZADA DE LOS KILOS DE ROPA LIMPIA ENTREGADA A LA SUBRED NORTE.
17. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A SUMINISTRAR LOS INSUMOS, MATERIALES Y MÁQUINAS NECESARIAS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
18. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR LA ENTREGA Y EL USO ADECUADO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y CUMPLIR CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y UNIVERSALES DE BIOSEGURIDAD, SEGUIR LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS ESTABLECIDOS POR LOS COMITÉS DE EPIDEMIOLOGÍA, COPASO, EMERGENCIAS Y DE GESTIÓN AMBIENTAL (PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS, AHORRO DE AGUA POTABLE, ENERGÍA Y GESTIÓN DE VERTIMIENTOS Y EMISIONES); ASÍ MISMO DEBE GARANTIZAR LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE DEL PERSONAL A SU CARGO.
19. SUMINISTRAR LOS SERVICIOS LAVADO , PROCESAMIENTO Y LOGÍSTICA DE PRENDAS, CUMPLIENDO CON LA REGLAMENTACIÓN LEGAL VIGENTE PARA EL SECTOR HOSPITALARIO E INDUSTRIAL , UTILIZANDO MAQUINARIA DE ULTIMA TECNOLOGÍA Y VEHÍCULOS ADECUADOS PARA EL TRANSPORTE DE LA ROPA HOSPITALARIA.
20. TENER PLANTA DISEÑADA Y ESTRUCTURADA CON EL SISTEMA DE BARRERA SANITARIA QUE PERMITA DESARROLLAR ORGANIZADAMENTE TODO EL PROCESO DE LAVADO, DESINFECCIÓN, Y PREPARACIÓN DE ROPA, GARANTIZANDO ASI LA DISPONIBILIDAD DE PRENDAS PARA USO INMEDIATO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANERA CONTINUA.
21. PRESTAR EL SERVICIO CON PERSONAL CALIFICADO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS EN TODAS LAS AREAS (LAVADO, SECADO, DESMANCHE, PRENSADO, ACOPLA, ALISTAMIENTO, TRANSPORTE, SUPERVISIÓN Y ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DIRECTIVAS).

Obligaciones del Contratista

	22. EN TODOS SUS PROCESOS OPERATIVOS DEBE UTILIZAR INSUMOS DE OPTIMA CALIDAD, QUE CUMPLAN CON LOS REQUIRIMIENTOS DE LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD Y BIODEGRABILIDAD, GARANTIZANDO LAS CALIDADES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN REQUERIDA. 23. EL PESAJE DE LAS PRENDAS QUIRÚRGICAS Y ROPA HOSPITALARIA SE REALIZARA EN KILOGRAMOS DE ROPA LIMPIA Y SECA. 24. EL CONTRATISTA DEBERA UTILIZAR LOS MEDIOS DE TRANSPORTE (VEHICULO DEBIDAMENTE ACONDICIONADO) EXTERNO, ADECUADOS PARA ESTE TIPO DE ACTIVIDAD, LOS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DE SUSCRIBIR EL CONTRATO Y DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO. 25. EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMINISTRAR LOS CARROS CON RUEDAS, CON TAPA Y DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS (ROPA SUCIA Y ROPA LIMPIA) PARA LA DISTRIBUCIÓN Y ACOPIO EN CADA SERVICIO DE CADA CENTRO DE ATENCIÓN DE LAS UNIDADES PRESTADORAS, DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES, LOS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. 26. EL CONTRATISTA DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y SANITARIA VIGENTE EN MATERIA DE VERTIMIENTOS. 27. EL CONTRATISTA DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMALIDAD AMBIENTAL Y SANITARIA VIGENTE EN MATERIA DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS, APOYA EL PROGRAMA DE RECICLAJE DE LA INSTITUCIÓN. 28. EL CONTRATISTA DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y SANITARIA VIGENTE EN MATERIA DE MEDICIÓN Y CONTROL DE RUIDO OCUPACIONAL Y AMBIENTAL. 29. EL CONTRATISTA DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y SANITARIA VIGENTE EN MATERIA DE AGUA POTABLE, AHORRO Y USO EFICIENTE. 30. REALIZAR MENSUALMENTE INVENTARIO FÍSICO DE LA ROPA HOSPITALARIA QUE SE ENCUENTRE EN SERVICIOS, DEJANDO CONSTANCIA DE LAS EXISTENCIAS. 31. GARANTIZAR EL CAMBIO DE ROPA QUE SE ENCUENTRE EN MAL ESTADO Y LA ADICIONAL NECESARIA CUANDO LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS LO REQUIERA. 32. GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS PARA EL SERVICIO DE LAVADO ROPA HOSPITALARIA. 33. ENTREGAR LAS PRENDAS DEBIDAMENTE DOBLADAS Y PLANCHADAS. 34. CONSTITUIR LAS PÓLIZAS QUE SE REQUIERAN PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 35. CUMPLIR CON LOS RECORRIDOS ESTABLECIDOS EN CADA UNIDAD PARA LA RECOLECCIÓN DE ROPA SUCIA Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA, PREVIA CONCERTACIÓN CON EL SUPERVISOR. 36. PRESENTAR FICHAS DE SEGURIDAD DE INSUMOS QUÍMICOS A UTILIZAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 37. GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS CON LAS CANTIDADES Y HORARIOS ACORDADOS EN LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS. 38. CONTAR CON STOCK DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA EN LA PLANTA Y EN LAS SEDES DE LA SUBRED NORTE, QUE PERMITA CUBRIR LA DEMANDA DE LAS UNIDADES Y SUS SEDES. 39. GARANTIZAR QUE LAS PRENDAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD PARA EL USO HOSPITALARIO. 40. LAS DEMÁS OBLIGACIONES INHERENTES AL OBJETO DEL CONTRATO.								
ACLARACIONES									
En caso de aclaraciones	EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE EL PROCESO, EL OFERENTE PODRÁ REMITIR SUS OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES POR MENSAJE AL CORREO ELECTRÓNICO comprasrednorte1@gmail.com								
ANEXOS	FAVOR DILIGENCIAR LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES: ANEXO 1: ROTULACIÓN DE SOBRES ANEXO 2: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. ANEXO 3: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES. ANEXO 4: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN ANEXO 5: FORMULARIO SARLAFT								
APROBACIÓN									
Firmas	<table border="1"> <tr> <td>Nombre y Firma Responsable Proceso de Compras:</td><td>LUIS ENRIQUE PAEZ FALLA</td></tr> <tr> <td>Nombre y Firma Dirección de Contratación:</td><td>DRA. LIDIA HEMILET CALA CELIS</td></tr> <tr> <td>Nombre y Firma Vo. Bo. Subgerente Corporativo:</td><td>DR. ALVARO DE JESÚS GALVIS BARRIOS (E)</td></tr> <tr> <td>Nombre y Firma Gerente:</td><td>DRA. YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ</td></tr> </table>	Nombre y Firma Responsable Proceso de Compras:	LUIS ENRIQUE PAEZ FALLA	Nombre y Firma Dirección de Contratación:	DRA. LIDIA HEMILET CALA CELIS	Nombre y Firma Vo. Bo. Subgerente Corporativo:	DR. ALVARO DE JESÚS GALVIS BARRIOS (E)	Nombre y Firma Gerente:	DRA. YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ
Nombre y Firma Responsable Proceso de Compras:	LUIS ENRIQUE PAEZ FALLA								
Nombre y Firma Dirección de Contratación:	DRA. LIDIA HEMILET CALA CELIS								
Nombre y Firma Vo. Bo. Subgerente Corporativo:	DR. ALVARO DE JESÚS GALVIS BARRIOS (E)								
Nombre y Firma Gerente:	DRA. YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ								

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: Agosto 8 De 2019

CDP. No.

1572

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA:

ORIGINAL

QUE EN LA FECHA LOS REGISTROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL MUESTRAN EL SIGUIENTE SALDO DE APROPIACION:

DEPENDENCIA : T01 GERENCIA Y JUNTA DIRECTIVA

CODIGO RUBRO.....: 2320103020000000000001

CODIGO PRESUPUESTAL.....: 232010302

NOMBRE RUBRO.....: SERVICIO DE LAVANDERÍA

SALDO DE DISPONIBILIDADES : 500,000,000.00

PRESUPUESTO DISPONIBLE : 240,669,000.00

SALDO DE APROPIACION : 740,669,000.00

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: GARCIA RODRIGUEZ YIDNEY ISABEL ,
EL OBJETO DE ESTA DISPONIBILIDAD SE PERFECCIONARA CON GIRO RESERVADO,
PARA RESPALDAR EL COMPROMISO:

SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA PARA LA SUBRED NOR
TE ESE

POR UN VALOR INICIAL DE : 235,000,000.00

CON UN VALOR REINTEGRADO DE : .00

PARA UN VALOR ACTUAL DE : 235,000,000.00

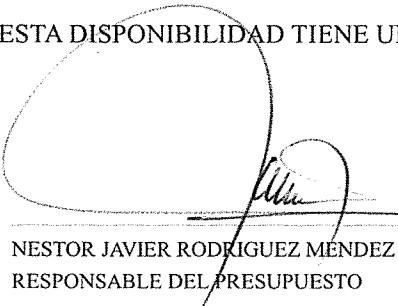
DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS CON 00/100 M/CTE

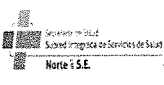
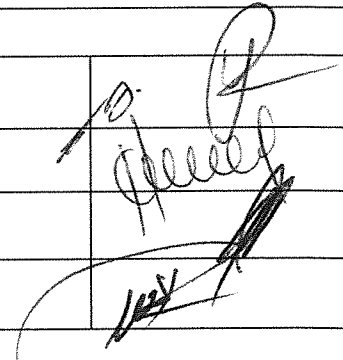
SOBRE ESTA MISMA APROPIACION SE HAN EXPEDIDO A LA FECHA CERTIFICADOS DE
DISPONIBILIDAD PARA COMPROMISOS POR VALOR DE: 500,000,000.00

DE LOS CUALES NO HAN SIDO RESERVADOS NI ANULADOS.

DISPONIBILIDAD NETA : 5,669,000.00

ESTA DISPONIBILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE (146) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.


NESTOR JAVIER RODRIGUEZ MENDEZ
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

	ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO : AP-CT-F-01-05
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN : 5
			PÁGINA : 2 DE 2
			FECHA : 12/06/2018
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA			
GENERALES: 1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. 2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO. 3. MANTENER DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD. 4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS . 5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACEN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. 6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN. 7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS S PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN. 9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS. 10. LAS DEMAS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.			
ESPECÍFICAS: SE ANEXA DOCUMENTO OBLIGACIONES ESPECIFICAS			
PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION DEL CONTRATO (en días o meses)			
1 MES			
CAUSALES DE RECHAZO DE UNA OFERTA			
1. Cuando las condiciones técnicas, económicas, financieras y legales de la propuesta no lo permita. 2. Cuando se demuestre la participación de un oferente en varias propuestas. 3. Cuando se solicite alguna aclaración y no sea enviado en dicho termino. 4. Cuando la propuesta sea presentado en lugar o fechas diferente al cronograma. 5. Cuando el oferente presente información inexacta o no corresponda a la verdad. 6. Cuando existan motivos que impidan la escogencia objetiva de la oferta y proponente.			
Firmas	Nombre y Firma del solicitante:	YANETH SOFIA RODRIGUEZ LEGUIZAMON	
	Firma del Director de la Oficina de Contratación :	LIDIA HEMILET CALA CELIS	
	Nombre y Firma VoBo. Subgerente Corporativo y/o de Servicios de Salud:	ALVARO DE JESUS GALVIS BARRIOS	
	Nombre y Firma Gerente:	YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ	
Observaciones: EL CONTRATISTA PRESTARÁ EL SERVICIO INTEGRAL INCLUIDO PERSONAL Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA OPERACION. PROMEDIO MES 235 MILLONES.			

ANEXO OBLIGACIONES ESPECIFICAS LAVANDERIA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

- Prestar el servicio integral de lavandería hospitalaria suministrando ropa limpia hospitalaria que demande la Subred Norte, realizando la recolección, distribución, transporte, lavado, desinfección, desmanchado, secado, planchado, refacción, confección y otros procesos, elementos, insumos y personal que se requieran para garantizar la prestación del servicio.
- Estar certificado bajo la norma ISO 9001:2008 servicio de lavandería.
- Suministrar bolsas rojas rotuladas para la disposición de la ropa contaminada y elementos (estantes, canecas, basculas, contenedores, canecas) y demás que se requieran para suplir las necesidades de la Subred Norte.
- Suministrar basculas digitales para el pesaje de la ropa
- Garantizar el adecuado almacenamiento de ropa limpia y sucia.
- La bascula para el pesaje de ropa deberá tener su respectiva calibración certificada.
- Utilizar para el servicio integral, recipientes de material liso, resistente y con paredes rígidas, de fácil limpieza y desinfección, con el propósito de evitar almacenamiento de microorganismos.
- El contratista deberá colocar el personal necesario para la prestación del servicio integral de lavandería en las sedes de la Subred Norte. Este personal será contratado por la empresa que preste el servicio, sin que surja ninguna relación laboral con la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. por tal razón los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, otras prestaciones, contribuciones inherentes a nómina y aportes patronales que establece la ley estarán a cargo del contratista.
- El contratista será responsable de la seguridad industrial e integridad física de las personas que vincule para la prestación del servicio contratado en lo referido a las condiciones y circunstancias dentro de las cuales se presta el servicio.
- El contratista deberá suministrar la ropa quirúrgica y hospitalaria en alquiler en las unidades prestadora de servicios que lo requieran y en las cantidades de acuerdo a las necesidades de la Subred prestadora de Servicios de Salud Norte, la ropa deberá marcarse y entregarse conforme a la necesidad de cada unidad.
- El contratista deberá suministrar los carros transportadores con tapa, debidamente identificados para ropa sucia y limpia dentro de las instalaciones, los cuales deberán cumplir con las normas legales vigentes al momento de suscribir el contrato y durante el desarrollo del mismo.
- Brindar capacitación al personal sobre el adecuado manejo de las prendas hospitalarias.

- Prestar el servicio con los operarios y turnos que se requieran en las unidades prestadoras de servicios para recolección y entrega de la ropa en la Subred Norte.
- El contratista deberá trasladar la ropa hospitalaria en los horarios previamente definidos, contada, y registrada por las personas autorizadas de las unidades prestadoras de servicio y sus sedes.
- El contratista deberá repetir el proceso de lavado de aquellas prendas que hayan sido devueltas por mal proceso de lavado sin que ello implique cobro adicional.
- Entregar la información sistematizada de los kilos de ropa limpia entregada a la Subred Norte.
- El contratista se compromete a suministrar los insumos, materiales y máquinas necesarias para el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades inherentes al objeto del presente Contrato.
- El contratista debe garantizar la entrega y el uso adecuado de los elementos requeridos de protección personal y cumplir con las normas de seguridad industrial y universales de bioseguridad, seguir los procedimientos internos establecidos por los comités de epidemiología, copaso, emergencias y de gestión ambiental (programa de gestión integral de residuos hospitalarios, ahorro de agua potable, energía y gestión de vertimientos y emisiones); así mismo debe garantizar la capacitación correspondiente del personal a su cargo.
- Suministrar los servicios lavado , procesamiento y logística de prendas, cumpliendo con la reglamentación legal vigente para el sector hospitalario e industrial , utilizando maquinaria de ultima tecnología y vehículos adecuados para el transporte de la ropa hospitalaria.
- Tener planta diseñada y estructurada con el sistema de barrera sanitaria que permita desarrollar organizadamente todo el proceso de lavado, desinfección, y preparación de ropa, garantizando así la disponibilidad de prendas para uso inmediato y la prestación del servicio de manera continua.
- Prestar el servicio con personal calificado para la ejecución de las actividades especializadas en todas las areas (lavado, secado, desmanche, prensado, acople, alistamiento, transporte, supervisión y actividades administrativas y directivas).
- En todos sus procesos operativos debe utilizar insumos de optima calidad, que cumplan con los requerimientos de las normas de bioseguridad y biodegradabilidad, garantizando las calidades de limpieza y desinfección requerida.
- El pesaje de las prendas quirúrgicas y ropa hospitalaria se realizara en kilogramos de ropa limpia y seca
- El contratista debera utilizar los medios de transporte (vehiculo debidamente acondicionado) externo, adecuados para este tipo de

P

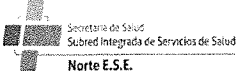
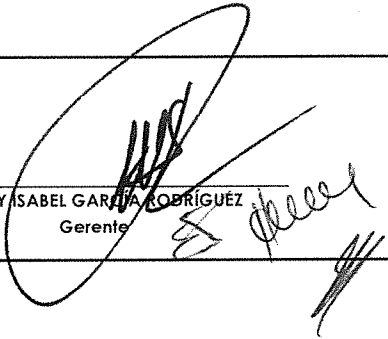
actividad, los cuales deberán cumplir con las normas legales vigentes al momento de suscribir el contrato y durante el desarrollo del mismo.

- El contratista deberá suministrar los carros con ruedas, con tapa y debidamente identificados (ropa sucia y ropa limpia) para la distribución y acopio en cada servicio de cada centro de atención de las unidades prestadoras, debidamente identificados dentro de las instalaciones, los cuales deberán cumplir con las normas legales vigentes.
- El contratista debe dar cumplimiento a la normatividad ambiental y sanitaria vigente en materia de vertimientos
- El contratista debe dar cumplimiento a la normalidad ambiental y sanitaria vigente en materia de residuos sólidos y peligrosos, apoya el programa de reciclaje de la institución.
- El contratista debe dar cumplimiento a la normatividad ambiental y sanitaria vigente en materia de medición y control de ruido ocupacional y ambiental.
- El contratista debe dar cumplimiento a la normatividad ambiental y sanitaria vigente en materia de agua potable, ahorro y uso eficiente.
- Realizar mensualmente inventario físico de la ropa hospitalaria que se encuentre en servicios, dejando constancia de las existencias.
- Garantizar el cambio de ropa que se encuentre en mal estado y la adicional necesaria cuando la unidad prestadora de servicios lo requiera.
- Garantizar el cumplimiento de protocolos para el servicio de lavado ropa hospitalaria.
- Entregar las prendas debidamente dobladas y planchadas
- Constituir las pólizas que se requieran para garantizar el cumplimiento del contrato.
- Cumplir con los recorridos establecidos en cada unidad para la recolección de ropa sucia y entrega de ropa limpia, previa concertación con el supervisor.
- Presentar fichas de seguridad de insumos químicos a utilizar en la ejecución del contrato.
- Garantizar la prestación del servicios con las cantidades y horarios acordados en las unidades prestadoras de servicios.
- Contar con stock de ropa quirúrgica y hospitalaria en la planta y en las sedes de la Subred Norte, que permita cubrir la demanda de las unidades y sus sedes.
- Garantizar que las prendas cumplan con los requisitos de calidad para el uso hospitalario.
- Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato.

9

ANEXO SEDES SUBRED NORTE		Personal
Dirección	unidad de servicios	
Calle 165 No. 7-06	UMHES SIMON BOLIVAR	24 horas todos los dias del mes
Cra 65 No. 103-66	UHMES FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS	6 horas todos los dias del mes cuando se requiera
Transversal 100 A No. 80 A - 50	UHMES ENGATIVA -CALLE 80, incluye ambulancias	24 horas todos los dias del mes
Carrera 18A No. 187-91	CAPS VERBENAL	cubrir cuando se requiera
CLL 64 C Nº 121- 76	CAPS EMAUS	4 horas de lunes a viernes cuando se requiera
CLL 164 No. 7F10	CAPS SAN CRISTOBAL	cubrir cuando se requiera
CLL 83 Nº 85 A - 17	USS ESPAÑOLA	cubrir cuando se requiera
CRA 74A Nº 69 A - 36	CAPS BOYACA REAL	cubrir cuando se requiera
CLL 91 Nº 89 A - 20	USS QUIRIGUA	cubrir cuando se requiera
98 Nº 88 - 00	USS BACHUE	cubrir cuando se requiera
CRA 97 A Nº 65 - 53	USS ALAMOS	cubrir cuando se requiera
CLL 75 Nº 69 H -05	USS FERIAS	cubrir cuando se requiera
CRA 107 No, 75B08	CAPS GARCES NAVAS	cubrir cuando se requiera
AV CRA 104 No 152C 50	UMHES CENTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS - CSE	24 horas todos los dias del mes
Cra. 92 No. 147 C-30	CAPS SUBA	cubrir cuando se requiera
TV 116C No. 133-18	CAPS GAITANA	cubrir cuando se requiera
Calle 128 A No. 53 A-17	USS PRADO VERANIEGO	cubrir cuando se requiera
Cra. 94 No. 129 B - 04	USS RINCON	cubrir cuando se requiera
CALLE 66 # 15-41	CAPS CHAPINERO	cubrir cuando se requiera
y todas las demas sedes de la Subred Norte que lleguen a requerir el servicio, la empresa determina el personal necesario para prestar el servicio.		

ANEXO ELEMENTOS	Cantidad estimada
Báscula fija digital de acuerdo a volumen kilos generados en las sedes	20
Bolsa roja con rotulacion ropa contaminada con stickers	15000
contenedores con tapa para ropa sucia y contaminada	80
Carro para transporte de ropa limpia con tapa	20
Carro para transporte de ropa sucia con tapa	20
canecas con tapa y rodachines	60
y demas elementos que sean necesarios para la prestacion del servicio. Las cantidades pueden variar por necesidad del servicio.	

	INVITACIÓN A VEEDURÍA CIUDADANA		CÓDIGO : AP-CT-F-03-04
			VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 12/06/2018
INFORMACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO			
TIPO DE PROCESO A. ☒ Contratación Directa/invitación a cotizar B. ☐ Casos Especiales de la Contratación Directa C. ☐ Convocatoria Pública D. ☐ Otros mecanismos de selección			
OBJETO A CONTRATAR	PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA (LAVADO Y ALQUILER) ROPA HOSPITALARIA PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE		
El presente proceso de selección se surtirá de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E expedido por ésta Gerencia mediante Resolución No. 1200 de 12 de Diciembre de 2017, Los contratos que celebre la Empresa Social del Estado estarán encaminadas al cumplimiento de los fines estatales a su cargo, es decir: a la continua y eficaz prestación del servicio publico de salud y la afectividad de los derechos e intereses de los administradores que colaboran con ella en la consecución de dichos fines.			
Cordialmente,  _____ YIDNEY ISABEL GARCÍA ROBRIQUEZ Gerente			



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

ANEXO No. 1
ROTULACIÓN DE LOS SOBRES DE PRESENTACIÓN

SEÑORES

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

DIRECCION DE CONTRATACIÓN - COMPRAS

comprasrednorte1@gmail.com

CL 66 No. 15 – 41, Sede Administrativa, piso 1 Correspondencia

Referencia: Propuesta para “PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA (LAVADO Y ALQUILER) ROPA HOSPITALARIA PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.”

Documento: ORIGINAL No. FOLIOS _____

Anexos: _____ folios, Medios Magnéticos _____

Proponente: Nombre de la Persona Natural, Jurídica, Consorcio o Unión Temporal.

Nit:

Representante Legal:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

ANEXO No. 2
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

SEÑORES
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
DIRECCION DE CONTRATACIÓN - COMPRAS
comprasrednorte1@gmail.com

Referencia: La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. se permite invitar a presentar propuestas para “PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA (LAVADO Y ALQUILER) ROPA HOSPITALARIA PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.”

Nosotros los suscritos: _____ (Nombre del proponente) de acuerdo con lo establecido en el presente proceso de selección, hacemos la siguiente propuesta y declaramos así mismo:

Que ésta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a quien suscribe esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos de la Invitación a Cotizar y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Así mismo declaro que:

No nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley.

Aceptamos las condiciones de pago a 90 días, de acuerdo con lo estipulado en el contrato a suscribir.

Que la cotización tiene un valor total de _____.

Que la presente propuesta se presenta en _____ folios.

Que esta cotización tiene una vigencia acorde con lo regulado por las autoridades competentes en lo concerniente al objeto a contratar.

Que el contrato que llegase a celebrar en caso de adjudicación será firmado por el representante legal o quien haga sus veces.

Atentamente

Firma Representante Legal o quien haga sus veces _____



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

ANEXO No. 3

MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES (ART.50 LEY 789/02)

Nombre o razón social del proponente: _____

CERTIFICACIÓN

Certifico que _____ con C.C, o NIT No. _____ ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante_ () meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección.

Expedida a los _____ días del mes de _____ de 2018.

Nombre: _____

Firma: _____

(Representante Legal o revisor fiscal (cuando esté obligado a tener revisor fiscal))



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

ANEXO No. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL OFERENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL OFERENTE) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN), quien obra en calidad de _____, Quien(es) en adelante se denominará(n) EL OFERENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la entidad adelanta el presente proceso _____ para _____, en los términos prescritos en la Invitación a Cotizar y demás normas concordantes.

SEGUNDO: Que es interés del oferente apoyar la acción del estado colombiano y de la Entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

El oferente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

El oferente no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público o contratista, en relación con su propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma, así como no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.

El oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del proceso de selección referido.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el presente proceso de selección, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS)

Firma
C.C.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE PROPUESTAS CONJUNTAS, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.